

# Directivas UE, Planes y Programas. Marcos de Apoyo.

## Modulo I: Contexto energético. Las ESE´s. Los programas públicos de impulso de Servicios energéticos

### Programa Ejecutivo en ESE´s

20 de Octubre de 2011

**PROFESOR/A**  
Fernando García Mozos

# Índice

- Capítulo 1- Marco de Referencia: Directivas y Planes.
- Capítulo 2 - Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética.
- Capítulo 3 - Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.
- Capítulo 4 - Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los edificios de la A.G.E (Plan 330).
- Capítulo 5 - Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos (Plan 2000ESE´s).
- Capítulo 6 - Plan de Intensificación del Ahorro y la Eficiencia Energética.
- Capítulo 7 - Otros programas de financiación a ESEs.
- Capítulo 8 - Resumen de fuentes de subvención y financiación a ESEs.

---

# Capítulo 1

Marco de Referencia: Directivas y Planes

- Directiva 2006/32 sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos.
  - ✓ Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012.
  
- Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética.
  - ✓ Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2011-2020.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Directiva 2006/32 sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos

- Ahorro 9% en 2016 en sectores difusos
- Promoción de las ESE
- Papel ejemplarizante del sector público

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España 2004-2012

- ✓ Plan de Acción 2005-2007
- ✓ Plan de Acción 2008-2012
  - Plan de Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE (20% ahorro en 2016)
- ✓ Plan de Activación 2009-2011
  - Medida 1: Impulso ESE, desarrollada mediante:
    - Plan de Activación y Ahorro y Eficiencia Energética en los edificios de la AGE (Plan 330 CCE de la AGE), aprobado en acuerdo de Consejo de Ministros de 11-12-09.
    - Plan de Impulso a la Contratación de Servicios Energéticos (Plan 2000ESE´s), aprobado en Acuerdo de Consejo de Ministros de 16-7-10.
- ✓ Plan de Intensificación del ahorro y la eficiencia energética, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2011.
  - Medida 11: Línea ICO-ESE para el impulso de las ESE´s.

---

# Capítulo 2

Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia  
energética

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

### Objetivo (1/3)

- Objetivo para cada Estado miembro: Ahorro 20% de consumo de energía primaria en 2020.
- Derogar las Directivas 2004/8/CE, sobre la producción combinada de calor y electricidad y la Directiva 2006/32/CE, sobre uso final de la energía y servicios energéticos, excepto su artículo 4, apartados 1 a 4 y los anexos I, III y IV.

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

Objetivo para las Administraciones públicas (2/3):

1. A partir del 1 de enero de 2014, el 3% de la superficie edificada propiedad de las administraciones públicas se renueve cada año de manera que cumpla al menos los requisitos de rendimiento energéticos mínimos fijados por cada Estado (CTE).
2. Para el 1 de enero de 2014, los estados miembros establecerán y harán público un inventario de los edificios propiedad de las administraciones públicas en el cual se indicará:
  - a. La superficie en m<sup>2</sup>; y
  - b. El rendimiento energético de cada edificio.
3. Los Estados miembros alentarán a las administraciones públicas a:
  - a. Adoptar un plan de eficiencia energética, que exija objetivos de ahorro específicos.
  - b. Implantar un sistema de gestión energética dentro de la aplicación de su plan.
4. Los Estados miembros velarán por que las A.A.P.P adquieran solo productos y edificios que tengan un alto rendimiento, según lo indicado en el Anexo III de esta Directiva.

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

Objetivo para las empresas distribuidoras y/o comercializadoras de energía (3/3):

1. Cada Estado miembro establecerá un régimen de obligación de eficiencia energética, que asegure que o bien todos los distribuidores de energía, o bien todas las empresas minoristas de venta de energía que operen en dicho Estado (en adelante partes obligadas), consigan ahorros energéticos anuales iguales al 1,5% de sus ventas de energía, en volumen, en el año anterior en ese estado, excluida la energía utilizada en el transporte. Esta cantidad de energía será obtenida entre los clientes finales, para cuyo cálculo se utilizarán los factores de conversión establecidos en el anexo IV y los criterios de cálculo establecidos en el anexo V de esta Directiva.
2. Quedan excluidas de esta obligación las pequeñas empresas distribuidoras y comercializadoras (<75GWh/año de venta o <10 trabajadores o <2 mill. €/año).
3. Los Estados miembros publicarán los ahorros obtenidos por cada parte obligada.
4. Los Estados miembros se asegurarán que los agentes del mercado no obstaculicen la prestación de medidas de ahorro y **el desarrollo de mercados de servicios energéticos**.
5. Como alternativa a esta obligación, los Estados miembros podrán optar por otras medidas para conseguir ahorros entre los clientes finales.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

### Auditorías energéticas y sistema de gestión energética

1. Los Estados miembro fomentaran que todos los clientes finales puedan acceder a auditorías energéticas asequibles y realizadas de manera independiente con expertos cualificados o acreditados.
2. Se consideran que cumplen con los requisitos las auditorías realizadas de manera independiente y resultantes de sistemas de gestión energética o llevados acabo mediante acuerdos voluntarios.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

### Disponibilidad de regímenes de certificación

1. Con miras a conseguir un alto nivel de competencia técnica, objetividad y fiabilidad, los Estados miembros garantizarán que, para el 1 de enero 2014, se dispone de regímenes de certificación o regímenes de cualificación equivalentes para **los proveedores de servicios energéticos**, auditorías energéticas y medidas de mejora de la eficiencia energética, incluidos los instaladores de elementos de edificios.

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

### Servicios energéticos

1. Los Estados miembros fomentarán el mercado de los servicios energéticos y facilitarán el acceso a éste de las pequeñas y medianas empresas:
  - a) haciendo pública, comprobando y actualizando regularmente una lista de los proveedores de servicios energéticos disponibles y de los servicios energéticos que ofrecen.
  - b) proporcionando modelos de contratos de rendimiento energético en el sector público; estos modelos incluirán, al menos, los aspectos incluido en el Anexo XIII de esta Directiva.
  - c) Difundiendo información sobre los contratos de servicios energéticos disponibles y las cláusulas que deben incluirse en tales contratos a fin de garantizar el ahorro y el respeto a los derechos de los clientes finales.
  - d) Alentando la creación de etiquetas de calidad voluntarias
  - e) Difundiendo información sobre los instrumentos financieros, los incentivos, las subvenciones y los préstamos en apoyo de los proyectos de servicios energéticos.

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

### Anexo XIII: Condiciones mínimas que deben incluirse en los contratos de rendimientos energéticos con el sector público

1. Una lista clara y transparente de medidas de eficiencia energética que deben aplicarse.
2. Unos ahorros garantizados que deben conseguirse al aplicar las medidas del contrato.
3. La duración y los hitos del contrato, las condiciones y el plazo de notificación previa.
4. Una lista clara y transparente de las obligaciones de cada parte contratante.
5. Las fechas de referencia para establecer cuales son los ahorros conseguidos.
6. Una lista clara y transparente de los pasos que deben darse para aplicar una mediada y los costes asociados.
7. La obligación de cumplir las medidas del contrato y la documentación de todos los cambios efectuados durante el proyecto.
8. Unas normas que especifiquen la inclusión de terceros (subcontratación).
9. Una presentación clara y transparente de las implicaciones financieras del proyecto y de la distribución entre ambas partes del ahorro monetario obtenido.
10. Disposiciones claras y transparentes sobre medición y verificación de los ahorros garantizados conseguidos, y sobre los controles de calidad y las garantías.
11. Unas disposiciones que clarifiquen el procedimiento para tratar los cambios de las condiciones marco que afecten al contenido y resultado del contrato ( es decir los cambios de precios de la energía, la intensidad del uso de una instalación,..).
12. Información detallada sobre las obligaciones de cada parte contratante.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Propuesta de Directiva relativa a la eficiencia energética:

Entrada en vigor

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para dar cumplimiento a los establecido en la presente Directiva a más tardar a los 12 meses de su entrada en vigor.

---

# Capítulo 3

Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética  
2011-2020

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Contenido del Plan

- Evaluación de los ahorros de energía final y primaria en 2010 (de acuerdo con las recomendaciones metodológicas de la Comisión Europea: base 2004 y 2007).
- Objetivos de ahorro de energía final y primaria en 2016 y 2020.
- Estrategias y mecanismos de actuación para la mejora de la eficiencia energética.
- Medidas de ahorro y eficiencia energética, por sectores (**6 sectores**: *Industria, Transporte, Edificación y Equipamiento, Servicios Públicos, Agricultura y Transformación de la Energía*).
- Necesidades de financiación del Plan 2011-2020: origen de fondos.
- Análisis coste-beneficio.
- Determinación de los impactos socioeconómicos asociados a la eficiencia energética (en términos de PIB y empleo).

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Motivación del Plan

- Respuesta a lo exigido por la Directiva 2006/32/CE, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, sobre la obligatoriedad de presentar un segundo Plan de Acción nacional de eficiencia energética **antes del 30 de junio de 2011**, con objetivos a 2016 acordes con el objetivo orientativo de ahorro fijado: 9%. Este nuevo Plan debe incluir <<un análisis y evaluación del Plan de Acción anterior>> y <<utilizar e incrementar el uso de indicadores armonizados de eficiencia y valores de referencia, para la evaluación tanto de las medidas pasadas como de los efectos estimados de las futuras medidas ya programadas>> (*artículo 14.2, Directiva 2006/32/CE*).
- Cumplimiento de los **objetivos 20-20-20** incluidos en el paquete de energía y cambio climático de la Unión Europea.
- Necesidad de adecuar la política de eficiencia energética a los nuevos escenarios y objetivos de consumo de energía final y primaria al 2020 establecidos por la **planificación energética indicativa** prevista en el artículo 79 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible.
- Diseño de una política de ahorro y eficiencia energética coherente con la política de fomento de las energías renovables que recoge el nuevo **Plan de Energías Renovables 2011-2020**.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Condicionantes del Plan

- **Consumos de energía** fijados por la planificación indicativa:
  - ENERGÍA PRIMARIA = 142.213 ktep (2020); 0,75%, variación interanual entre 2010-2020
  - ENERGÍA FINAL = 95.355 ktep (2020); 0,20%, variación interanual entre 2010 y 2020
- Mejora de la **intensidad final** del 2% interanual entre 2010 y 2020.
- Crecimiento del **PIB**: 2,3% anual, entre 2010 y 2020.
- **Población**: 48,3 millones de habitantes en 2020.
- Objetivos de cambio modal del *Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT)*.
- **Plan de Energías Renovables 2011-2020**:
  - % ER / Consumo E. Final = 20,8%
  - % ER / Generación Eléctrica Bruta = 38,1%
- *Estrategia de Impulso al Vehículo Eléctrico* / **Objetivo** = 2,5 millones vehículos eléctricos 2020.
- Objetivos de **reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> (GEI)** en 2020.

### En resumen:

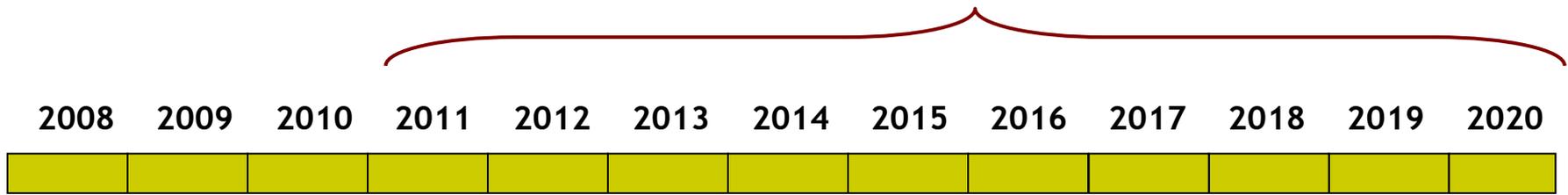
**LOS AHORROS DE ENERGÍA SON LOS QUE SE DERIVAN DE LA PLANIFICACIÓN INDICATIVA**

**LAS INVERSIONES PROPUESTAS TRATAN DE GARANTIZAR LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN INDICATIVA**

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Esquema del Plan

### PLAN DE ACCIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA 2011-2020



**Plan de Acción 2008-2012**  
(20.07.2007)

Total ahorros 2008-2012: 87.933 ktep

**2016:**

Objetivo Ahorros Totales (en términos de consumo de energía final): 9%

(Directiva 2006/32/CE)

**2020:**

Mejora de la eficiencia energética, en términos de consumo de energía primaria: 20%

(Europa 2020: Consejo Europeo, 17 de junio de 2010)

\* Los ahorros están expresados en términos de energía primaria y reflejan el ahorro total acumulado en el período indicado.



# Marco de referencia: Directivas y Planes



## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Objetivos de ahorro en 2016 y 2020

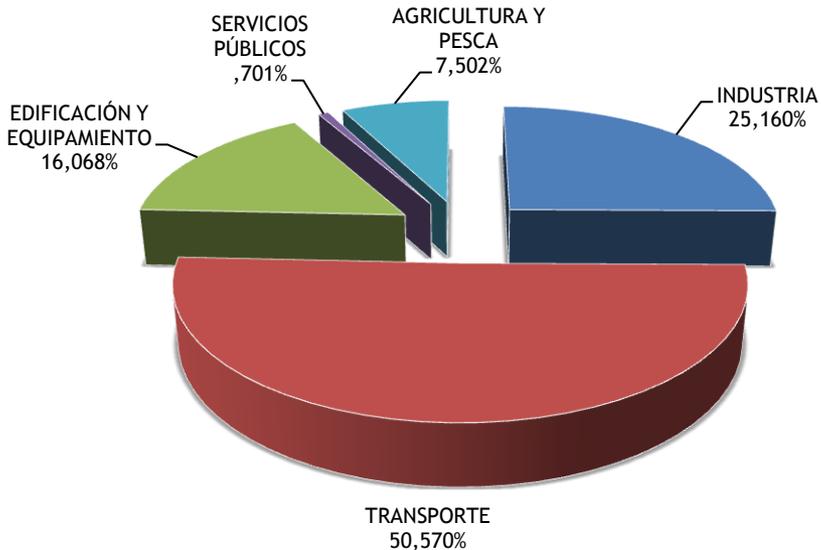
	AHORROS E. FINAL (ktep)			AHORROS E. PRIMARIA(ktep)		
	2010	2016	2020	2010	2016	2020
<b>INDUSTRIA</b>	-2.866	2.489	4.489	-5.717	2.151	4.996
<b>TRANSPORTE</b>	4.561	6.921	9.023	4.909	8.680	11.752
<b>EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO</b>	2.529	2.674	2.867	4.189	5.096	5.567
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	29	56	125	67	131	295
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	467	1.036	1.338	580	1.289	1.665
<b>TOTAL sectores finales</b>	<b>4.720</b>	<b>13.176</b>	<b>17.842</b>	<b>4.029</b>	<b>17.347</b>	<b>24.274</b>
<b>TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGÍA</b>				7.019	9.172	11.311
Refino de petróleo				39	-137	-88
Generación eléctrica (no CHP)				6.909	8.169	9.701
Cogeneración				71	1.141	1.699
<b>TOTAL sectores finales + Transformación energía</b>	<b>4.720</b>	<b>13.176</b>	<b>17.842</b>	<b>11.047</b>	<b>26.519</b>	<b>35.585</b>



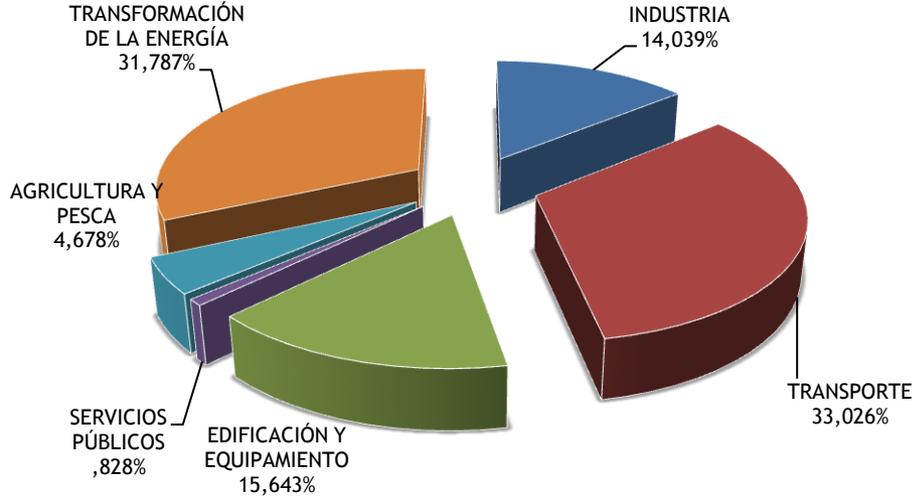
# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Objetivos de ahorro 2020 por Sectores

### Ahorros de *Energía Final*, por sector (2020)



### Ahorros de *Energía Primaria*, por sector (2020)



**Los ahorros en 2020 se concentran en el Sector *Transporte* (el 50% de los ahorros de energía final previstos)**

La cuota de los tráficos de pasajeros por ferrocarril deberá casi duplicarse en 2020 (desde el 6% de 2011, hasta el 11% de 2020) y la de los tráficos de mercancías deberá multiplicarse por 3, lo que reducirá notablemente los consumos unitarios por pasajero o tonelada-kilómetro transportada.

**Los ahorros en 2020 del Sector *Transformación de la Energía* incluyen los derivados de la mayor penetración de renovables para generación eléctrica prevista en el PER 2011-2020.**



# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Medidas y mecanismos (1/3)

- Mejora tecnológica en el **Sector Industria**, implantación de sistemas de gestión energética y apoyo a la realización de auditorías energéticas.
- En el **Sector Transporte**, medidas de impulso del cambio modal, de uso racional de los medios de transporte y de renovación de flotas. Entre otras: *Planes de Movilidad Urbana Sostenibles*, *Planes de Transporte al Trabajo* (PTT), estudios de viabilidad y desarrollo de proyectos piloto favorecedores del cambio modal –incremento del peso del ferrocarril, x3 mercancías y x2 pasajeros–, mejora de la gestión de infraestructuras, fomento de la conducción eficiente, renovación del parque automovilístico,... **Objetivo:** 2,5 millones de vehículos eléctricos en 2020.
- En el **Sector Edificación**, mejora de la eficiencia energética de la envolvente edificatoria, las instalaciones térmicas y de iluminación del parque edificatorio existente y mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de frío comercial; construcción –y rehabilitación integral– de edificios con alta calificación energética y de consumo de energía casi nulo. **Objetivo:** 8,2 millones de m<sup>2</sup>/año construidos o rehabilitados con alta calificación energética.
- Continuación del Plan *Renove* de Electrodomésticos: 500.000 equipos sustituidos/año.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Medidas y mecanismos (2/3)

- En el **Sector Servicios Públicos**, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes (cumplimiento RD sobre alumbrado exterior) y de las instalaciones actuales de potabilización, abastecimiento, depuración de aguas residuales y desalación, además de formación de gestores energéticos municipales y realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorías en instalaciones de alumbrado público.
- En el **Sector Agricultura y Pesca**, mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de riego, apoyo a la migración hacia la agricultura de conservación, y de los sistemas de riego por aspersión a sistemas de riego localizado, además de promoción y formación sobre técnicas de uso eficiente de la energía en el sector agrario y pesquero, y renovación de maquinaria.

### COGENERACIÓN:

- Instalación de 3.751 MW de **nueva potencia de cogeneración** hasta 2020.
- Renovación del parque de potencia de cogeneración de más de 15 años de antigüedad:** hasta 3.925 MW.
- Impulso a la cogeneración de pequeña potencia y las cogeneraciones no industriales.
- Desarrollos normativos para la conexión a red de la cogeneración de pequeña escala.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Medidas y mecanismos (3/3)

- Desarrollo del **mercado de los servicios energéticos** (especialmente, en el sector público). Necesario **papel ejemplarizante del sector público**.
- Mecanismos de **apoyo público directo e incentivos** a la renovación de equipos, sistemas y procesos (de manera directa, desde IDAE, o a través de las Comunidades Autónomas). **Posibilidad de establecer un mecanismo de pago por ahorros medidos y verificados**.
- **Mecanismos normativos y reglamentarios** (establecimiento de nuevos estándares de eficiencia energética más exigentes en todos los sectores; fiscalidad).
- **Impulso al vehículo eléctrico**, mediante apoyos públicos a la infraestructura de recarga y desarrollos reglamentarios (*Estrategia Integral de Impulso al Vehículo Eléctrico*).
- **Medidas de formación, comunicación e información**.
- Fomento de la **generación distribuida**
- Papel activo de la demanda – **gestión de la demanda**

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Inversiones y Apoyos Públicos (1/2)

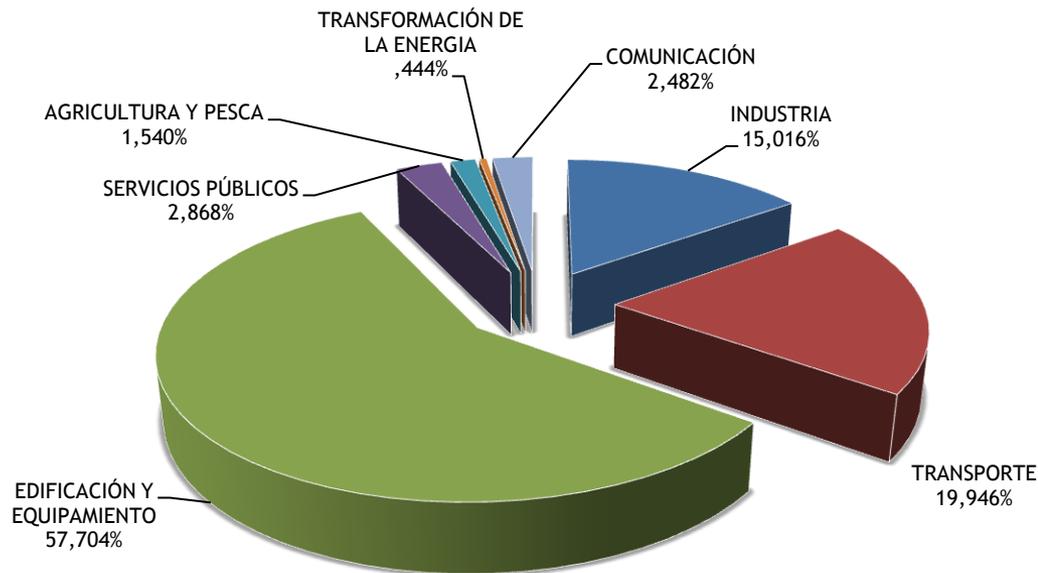
	Apoyos públicos (10 <sup>6</sup> €)		Inversiones (Apoyo público + aportación privada) (10 <sup>6</sup> €)	
	2011-2020	Promedio anual	2011-2020	Promedio anual
<b>INDUSTRIA</b>	750	75	8.060	806
<b>TRANSPORTE</b>	996	100	3.104	310
<b>EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO</b>	2.883	288	27.322	2.732
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	143	14	809	81
<b>AGRICULTURA Y PESCA</b>	77	8	596	60
<b>TRANSFORMACIÓN DE LA ENERGIA</b>	22	2	5.970	597
<b>COMUNICACIÓN</b>	124	12	124	12
<b>TOTAL</b>	<b>4.995</b>	<b>500</b>	<b>45.985</b>	<b>4.598</b>

El concepto de <<inversión>> incluye todas aquellas inversiones necesarias para la consecución de los ahorros previstos (en el Sector *Edificación y Equipamiento*, inversión se entiende igual a sobrecoste), con independencia de que sean objeto o no de apoyo público. No se han incluido, sin embargo, las inversiones en infraestructuras de transporte ni las asociadas a la renovación natural de las flotas (sólo se incluyen –y en términos de sobrecoste–, las asociadas a los vehículos eficientes que sean objeto de apoyo público en el marco de este Plan). No se incluyen tampoco las inversiones asociadas al impulso del vehículo eléctrico, con la excepción de las asociadas a las infraestructuras de recarga.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Inversiones y Apoyos Públicos (2/2)

### Aplicación sectorial de los APOYOS PÚBLICOS (2011-2020)



Los apoyos públicos se localizan y dirigen, fundamentalmente, a los sectores difusos: casi el 58% de los fondos públicos a disposición del Plan se aplicará al Sector *Edificación y Equipamiento*.

Los apoyos públicos al Sector *Industria* se aplicarán, de forma prioritaria, a sectores/empresas no ETS.



# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Análisis Coste-Beneficio

- Las inversiones consideradas en el Plan –sobrecostes asociados a las inversiones en ahorro y eficiencia energética– se recuperan en el horizonte del mismo: más de 5 € por € invertido en el Sector *Industria* y el Sector *Transporte*.
- Los beneficios económicos por ahorro de energía primaria –menores importaciones de crudo de petróleo– y por emisiones de CO<sub>2</sub> evitadas alcanzan casi los 80.000 millones de euros.

	AHORRO ENERGÍA PRIMARIA Acumulado 2011-2020	EMISIONES EVITADAS CO <sub>2</sub> Acumulado 2011-2020	BENEFICIOS ECONÓMICOS (10 <sup>6</sup> €)	
			Acumulado 2011-2020	Promedio anual
INDUSTRIA	72.794	163.158	41.884	4.188
TRANSPORTE	25.492	65.953	14.715	1.471
EDIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO	3.869	7.186	2.188	219
SERVICIOS PÚBLICOS	798	1.708	468	47
AGRICULTURA Y PESCA	3.681	10.611	2.141	214
TRANSFORMACIÓN DE ENERGIA	26.774	146.051	17.292	1.729
<b>TOTAL</b>	<b>133.408</b>	<b>394.667</b>	<b>78.687</b>	<b>7.869</b>

**Nota:** El escenario de evolución de los precios del petróleo –así como el de evolución del precio de la tonelada de CO<sub>2</sub>– es común al Plan de Energías Renovables 2011-2020: 109,6 \$/barril y 25 € tCO<sub>2</sub> en 2020.

# Marco de referencia: Directivas y Planes

## Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020 : Impacto Socio Económico

- El sector de la eficiencia energética representa en España el 1,8% del PIB y el 1,4% del empleo total (considerados empleos directos, indirectos e inducidos)\*.
- El peso del sector de la eficiencia energética será creciente en el horizonte del año 2020:
  - La magnitud del sector crecerá desde el 0,8% actual –impacto directo– hasta el 1,6% en 2020 (desde el 1,8% del PIB, hasta el 3,9% en 2020, considerando efectos indirectos e inducidos).
  - En términos de empleo directo, el sector ocupará cerca de 300.000 personas en 2020 (más de 750.000 en términos de empleo total).

\* Estudio *ad hoc* elaborado para la determinación del impacto socioeconómico del ahorro y la eficiencia energética en España en el horizonte del año 2020. En este estudio, se han identificado una serie de productos (aislamientos, iluminación, calderas de alta eficiencia, variadores de velocidad,...) y servicios (servicios de consultoría, ingeniería y certificadoras, servicios prestados por *Empresas de Servicios Energéticos*,...) que caracterizan lo que podría denominarse el sector de la eficiencia energética. La metodología del estudio se ha basado en la recopilación –mediante encuesta– de datos primarios, directamente, de los fabricantes de los productos o proveedores de los servicios analizados; posteriormente, mediante el uso de tablas input-output, se han derivado los impactos indirectos e inducidos asociados, tanto en términos de producción y valor añadido, como en términos de empleo.

---

# Capítulo 4

Plan de Activación Energética en los Edificios de la Administración General del Estado (Plan 330)

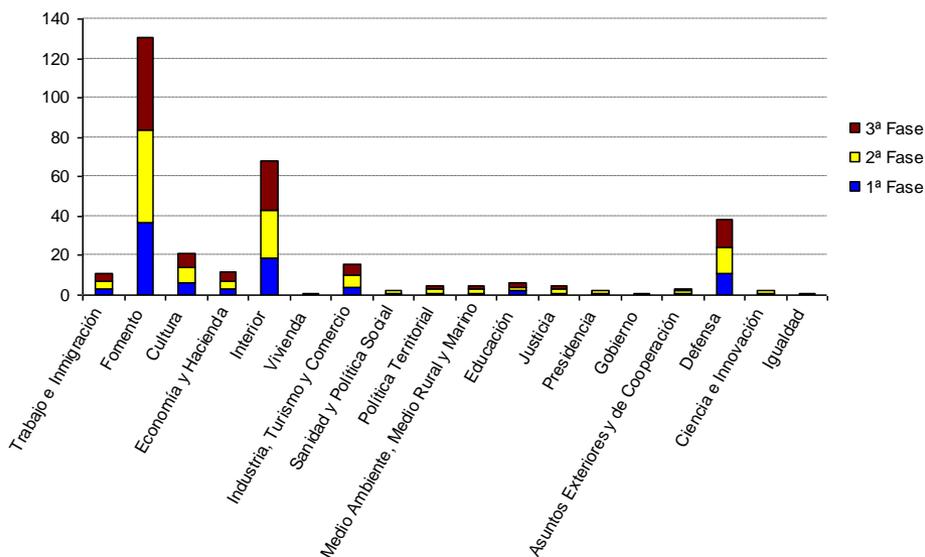
# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

- **Aprobado en Acuerdo de Consejo de Ministros del 11-12-09** (Publicado en BOE 14 de Enero de 2010)
- **Objetivos**
  - Conseguir que 330 centros consumidores de energía pertenecientes a la AGE reduzcan su consumo de energía en un 20% en el año 2016.
  - Dinamizar el mercado de los servicios energéticos.
- **Centros consumidores de energía**
  - Propiedad de la AGE o de sus Organismos y sociedades dependientes.
  - Superficie superior a 30.000m<sup>2</sup>.
  - Facturación energética y de mantenimiento superior a 400.000€/año.
  - Situados en territorio español y con vocación de continuidad (no arrendamiento, ni venta prevista, ni provisionales ni que se vaya a acometer una gran reforma).
- **Responsables de ejecución del plan**
  - En cada Ministerio, a su Subsecretario.
  - Podrá delegarse en un Gestor Energético del Plan (rango mínimo Subdirector General).
  - Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado.

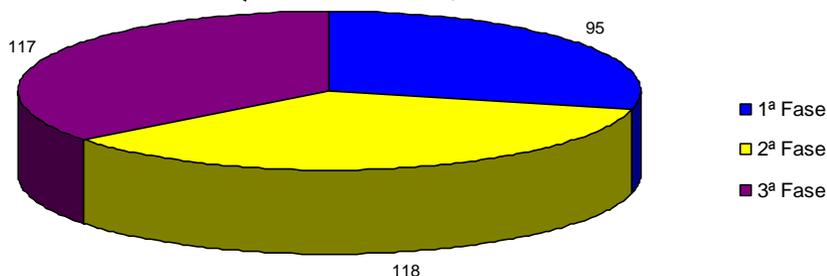
# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

## Distribución de los Centros de Consumo

### ➤ Distribución por Ministerios



- 39,70% total. Ministerio de Fomento.
  - Aeropuertos, grandes estaciones, edificios pertenecientes a puertos del estado, etc.
- 20,61% total. Ministerio del Interior.
  - Comisarías, etc.
- 11,52% total. Ministerio de Defensa.
  - Acuartelamientos, etc.
- 28,17% total. Resto de Ministerios.
  - Sedes Ministeriales.
  - Otros grandes edificios.



### ➤ Distribución por fases

- 1ª Fase: 95 CCE
- 2ª Fase: 118 CCE
- 3ª Fase: 117 CCE

# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

## Situación del Plan

### FASE 1ª:

- El 26 de Marzo de 2010 se habían seleccionado los **95 CCE de la Fase 1ª**, para lo que ha sido necesaria la participación de unos **763 edificios**, con una **superficie de unos 4 millones de m2** y un **gasto en energía de más de 50 millones de euros**, sin tener en cuenta los gastos de mantenimiento.
- El **26 de Septiembre de 2010** se habían enviado a los **Gestores Energéticos 91 CCE de la Fase 1º**, para ser revisado por los responsables técnicos de cada CCE.
- **Inicio y aprobación de los expedientes de contratación de los CCE de la Fase 1ª**, se iniciará en función de las decisiones de cada órgano de contratación.

# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

## Situación del Hito III para CCE de la Fase 1

- 1- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio publicó el 17/7/2009 el Concurso de Complejo CUZCO y el pasado 16/8/2010 **adjudicó** el Contrato de Servicios Energéticos a la UTE Clece, Dragados, Gas Natural Soluciones y Socoin Ingeniería y Construcción Industrial por una cuantía de 39.838.176,00 € y un periodo de vigencia del contrato de 20 años.
- 2- Además, la Oficina Española de Patentes y Marcas, dependiente de este Ministerio, publicó el pasado 15 de Septiembre de 2010 la convocatoria para la contratación de una actuación integral que suponga la mejora de la eficiencia energética del edificio sede, a través de un contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado (CCPP). **Actualmente esta finalizando la fase del dialogo competitivo.**
- 3- El pasado 30 de Junio el Ministerio de Justicia **emitió el anuncio de la licitación** de un CCPP para la realización de las actuaciones necesarias para mejorar la eficiencia energética y la prestación de servicios energéticos en su Sede.
- 4- El pasado 14 de Abril el Ministerio de Defensa emitió el anuncio de la licitación de un CCPP para la realización de las actuaciones necesarias para mejorar la eficiencia energética y la prestación de servicios energéticos en su Sede. **Actualmente está en fase de dialogo competitivo.**
- 5- El pasado 26 de Julio el Ministerio de Economía y Hacienda **emitió el anuncio de la licitación** de un CCPP para la realización de las actuaciones necesarias para mejorar la eficiencia energética de 11 edificios.  
Además, se ha constituido la Mesa especial de diálogo para la Sede Instituto de Estudios Fiscales.
- 6- El Ministerio de Interior y concretamente D.G de Inst. Penitenciarias , así como el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Trabajo e Inmigración han constituido la Mesa de Contratación y están **a punto de publicar un Concurso.**

# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

## Situación del Plan

### FASE 2ª:

- El 26 de Junio de 2010 se habían seleccionado los **120 CCE de la Fase 2ª**, para lo que ha sido necesaria la participación de más de **800 edificios**, con una superficie de casi **5 millones de m2** y un gasto en energía de más de **50 millones de euros**, sin tener en cuenta los gastos de mantenimiento.
- El **26 de Septiembre de 2010** se inició la recopilación de datos, para realizar los diagnósticos energéticos.
- El 26 de Marzo de 2011 se habían enviado los diagnósticos energéticos a los Gestores Energéticos de todos los CCE de la Fase 2, para ser revisado por los responsables técnicos de cada CCE.

### FASE 3ª:

- El **26 de Agosto de 2010** se habían seleccionado los **134 CCE de la Fase 3ª**, para lo que ha sido necesaria la participación de casi **1.000 edificios**, con una superficie de casi **2 millones de m2** y un gasto en energía de más de **30 millones de euros**, sin tener en cuenta los gastos de mantenimiento.
- El 26 de Marzo de 2011 se ha iniciado la recopilación de datos, para realizar los diagnósticos energéticos.

**CONCLUSIÓN:** Para poder alcanzar el objetivo establecido por el Plan de participar 330 CCE, con los criterios de selección fijados, han sido necesario diagnosticar energéticamente:

- Más de **2.600 edificios**. En más de **400 ubicaciones** diferentes.
- Con una superficie superior a **10 mill. de m2**.
- Que alcanzan un gasto energético de más de **145 mill. de €**.

# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330

## Asistencia prestada por IDAE

- **Asesoramiento a los Ministerios para la selección de centros consumidores de energía.**
  - En función de los ahorros esperados en función de antigüedad, localización, tipo de edificio, etc.
- **Realización de sesiones de formación e información dirigidas a los participantes en el plan.**
  - Plataforma e-learning (Curso de Contratación de Servicios Energéticos).
- **Realización de diagnósticos energéticos en los centros seleccionados**
  - Recopilación de información técnica y energética necesaria.
  - Propuesta preliminar de medidas que podrían llevarse a cabo.
  - Información recabada puesta a disposición de las ESEs que participen en el diálogo competitivo.
- **Asesoramiento al órgano de contratación durante el diálogo competitivo**
  - Evaluación de ofertas y propuestas de medidas de mejora.
- **Seguimiento de la realización de contratos y resultados obtenidos**
  - Seguimiento de las medidas realmente implementadas.
  - Evaluación de ahorros conseguidos.
- **Publicación en su Web de información que facilite la aplicación del Plan.**
  - Base de Datos de ESEs.
  - Publicación de Concursos de los que IDAE tenga conocimiento.

# Plan de Activación Energética en los Edificios de la A.G.E: Plan 330



## Línea de ayuda económica a las ESE´s participantes en el Plan 330

- Línea de ayuda publicada mediante una Resolución de IDAE en BOE de 14 de Octubre de 2010.
- Línea de subvención a la inversión medidas de eficiencia energética
  - (15% ayuda): 52,5 M€
  - 40 M€ presupuesto 2010 + 12,5 M€ presupuesto 2011
  - Certificado de aceptación, recepción o entrega de la instalación, conforme a lo pactado en el contrato de colaboración público-privada, firmado por el técnico competente de la Administración titular del edificio.
- Línea apoyo en compensación a las ESE por participar en el diálogo competitivo: 4,2 M€ (presupuesto 2010).
  - CCE con superficie igual o menor de 50.000 m<sup>2</sup>: 5.000 €
  - CCE con superficie superior a 50.000 m<sup>2</sup> e inferior a 70.000 m<sup>2</sup> : 6.000 €
  - CCE con superficie igual o superior a 70.000 m<sup>2</sup>: 7.000 €
- Línea de Financiación ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011.

---

# Capítulo 5

Plan de Impulso a la contratación de servicios  
energéticos (Plan 2000 ESE´s)

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

➤ **Aprobado en Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de Julio de 2010.** (No publicado en BOE)

## ➤ **Objetivos**

- Conseguir que 2000 centros consumidores de energía (CCE) pertenecientes a la AGE, Admón. Autonómica y Admón. Local, reduzcan su consumo de energía en un 20% en el año 2016.
- Dinamizar el mercado de los servicios energéticos.

## ➤ **Esquema de actuación**

- Identificación del potencial de ahorro energético y de aporte de las energías renovables en el centro consumidor de energía y determinación de las medidas necesarias para realizarlo, mediante realización de diagnósticos y auditorías energéticas.
- Formalización de un contrato de servicios energéticos con una ESE.
- Ejecución de las medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables por parte de la ESE .
- Seguimiento y verificación de los ahorros energéticos y de la producción con energías renovables.

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## ➤ Programas de actuación

El Plan contendrá dos programas de actuación en función de la titularidad de los CCE:

### 1- Programa Sector Público:

- Subprograma Administración Local
  - Subprograma Administración Autonómica
  - Subprograma Administración General del Estado
- 
- De los 2.000 proyectos en centros del Sector Público 1.000 pertenecerán a la Administración Autonómica y Local y los otros 1.000 a la Administración General del Estado.
  - Para alcanzar este número, la AGE ampliará el alcance del Plan de Activación de la Eficiencia Energética en los Edificios de la Administración General del Estado, de forma que se pase de los 330 centros previstos a los 1.000.

## ➤ Coordinación, ejecución y seguimiento del Plan

- La coordinación: Comisión de Subsecretarios y Secretarios de Estado.
- Responsable del seguimiento: Secretaría de Estado de Energía.

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## ➤ Criterios de selección de los CCE

- Se han identificado los edificios de la **AGE** cuyos contratos de mantenimiento finalicen en el plazo de 2 años, debiendo realizar los nuevos contratos mediante la modalidad de servicios energéticos, en especial los CCE cuya superficie climatizada sea superior a **3.000 m<sup>2</sup>**, incluyendo la ejecución de los proyectos de ahorro y eficiencia energética que garanticen un ahorro del 20 % sobre el consumo actual.

✓ En los CCE de la AGE quedan excluidos los edificios protegidos oficialmente.

Los centros consumidores de energía que se han acogido al Subprograma de Admón. Autonómica y Local, deberán ser propiedad de las mismas o de sus **Organismos y sociedades dependientes** y deberán tener una facturación energética y de mantenimiento de las instalaciones consumidoras de energía superior a **200.000 €/año**.

- No serán seleccionables para participar en este Plan aquellos CCE que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: en arrendamiento, situados en el extranjero, provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a 5 años, los que vayan a acometer reformas o rehabilitaciones integrales en un plazo igual o inferior a 3 años y los que tengan prevista su venta en un plazo inferior a 5 años.

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## Línea de ayuda económica a las ESE´s participantes en el Plan 2000 ESE´s

### **1- Financiación de las inversiones:**

Las inversiones que realicen las ESEs dentro de este Plan podrán ser financiadas por la “Línea ICO - Inversión Sostenible” vigente en el momento de su ejecución.

### **2- Líneas de apoyo económico a los Subprogramas de la Administración Autónoma y Local.**

- a) **Una línea de apoyo económico para la contratación de una asistencia técnica dirigida a las CCAA, para la realización del contrato de servicios energéticos dirigida a los CCE propiedad de la Admón. Autónoma y Local**
- b) **Una línea de apoyo económico en concepto de prima o compensación dirigida a las dos ESEs finalistas que participen en el dialogo competitivo.**
- c) **Una línea de apoyo económico dirigida a las ESEs que resulten adjudicatarias, para la realización de inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables. Esta línea de apoyo se fija en un máximo de 80 M€, con cargo al presupuesto no aplicado del PAEE de la E4 por las CCAA.**

**A tal efecto cada Comunidad Autónoma ha establecido una línea de ayudas por un importe máximo del 20 % de la inversión elegible, que será cubierta con un 15% a cargo del presupuesto no aplicado del PAEE de la E4, pudiendo complementarse en un 5% adicional con recursos propios de la Comunidad Autónoma.**

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## Situación del Plan

### 1- Subprograma Administración Autonómica y Local

El número de centros consumidores de energía proporcionados por las CCAA asciende a 479 centros, sobre un objetivo de 1.000, entre los que se encuentran instalaciones de alumbrado público municipal.

Respecto a la línea de apoyo económico dirigida a las ESEs y fijada en 80 M€, considerando que la cifra de inversión en medidas de ahorro y eficiencia energética que han proporcionado las CCAA es de 528 M€ y aplicando el porcentaje previsto de ayuda del 15%, daría una cifra de 79,2 M€, que coincide prácticamente con el presupuesto máximo de ayuda.

En cuanto al reparto de la ayuda entre CCAA se observa como dos de ellas (Andalucía y Cataluña) recibirían el 40 % del presupuesto de la ayuda. Asimismo, entre las 5 comunidades que más inversión comprometen (Andalucía, Cataluña, Murcia, Valencia y Madrid) se repartirían el 70% del presupuesto de la ayuda. Si bien es cierto que cada CCAA tiene una reserva de 1 M€, con el fin de que exista un mínimo de ayuda garantizada .

Elaboración de Adendas a los Convenios IDAE-CCAA.

Se ha elaborado un modelo de Adenda a adjuntar a los Convenios IDAE-CCAA del Plan de Acción 2008-2012.

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE's

## Situación del Plan: Subprograma Admon. Autonómica y Local

	Nº de CCE	Coste Total (€)	Apoyo Económico PAEE 15% (€)	Cofinanciación CCAA (%)	Apoyo económico CCAA (€)
ANDALUCÍA	106	115.743.125	17.361.469	3,27%	3.782.486
ARAGÓN	17	15.596.208	2.339.431	0,00%	0
CANARIAS	1	6.666.667	1.000.000	0,00%	0
CASTILLA Y LEÓN	14	19.436.458	2.915.469	0,00%	0
CASTILLA-LA MANCHA	19	14.769.025	2.215.354	0,00%	0
CATALUÑA	149	94.799.819	14.219.973	5,00%	4.739.991
COMUNIDAD DE MADRID	35	45.306.523	6.795.978	0,00%	0
COMUNIDAD VALENCIANA	39	49.173.267	7.375.990	0,00%	0
EXTREMADURA	37	34.143.056	5.121.458	1,00%	341.431
GALICIA	21	25.308.397	3.796.260	0,00%	0
ISLAS BALEARES	4	6.666.667	1.000.000	0,00%	0
PAÍS VASCO	12	6.666.667	1.000.000	2,43%	161.682
PRINCIPADO DE ASTURIAS	6	7.753.083	1.162.962	0,00%	0
REGIÓN DE MURCIA	16	65.896.191	9.884.429	4,23%	2.786.023
CANTABRIA	1	6.666.667	1.000.000	0,00%	0
LA RIOJA	1	6.666.667	1.000.000	0,00%	0
NAVARRA	1	6.666.667	1.000.000	0,00%	0
<b>TOTAL</b>	<b>479</b>	<b>527.925.152</b>	<b>79.188.773</b>	<b>2,24%</b>	<b>11.811.612</b>

Comunidades Autónomas que han firmado la adenda al Convenio 2008-2012 para la ejecución del Plan 2000 ESE

	Nº de CCE	Coste Total (€)	Apoyo Económico PAEE 15% (€)	Cofinanciación CCAA (%)	Apoyo económico CCAA (€)
<b>TOTAL CC.AA. CON ADENDA FIRMADA</b>	<b>230</b>	<b>281.634.436</b>	<b>42.245.165</b>	<b>1,40%</b>	<b>3.944.168</b>

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## Situación del Plan

### 2- Subprograma Administración General del Estado

El número de centros consumidores de energía proporcionados por la AGE asciende a 305 centros, sobre un objetivo de 670, es decir un 45% del previsto.

Los Ministerios que han aportado centros son 8: Economía y Hacienda, Interior, Industria, Trabajo, Sanidad, Ciencia e Innovación, Justicia y Fomento. Otros 3 Ministerios (Cultura, Exteriores y Política Territorial) han contestado, indicando que no disponen de centros con las características requeridas. Por último 7 Ministerios no han contestado.

---

# Capítulo 6

Plan de Intensificación del ahorro y la eficiencia  
energética

# Plan de Intensificación el Ahorro y la Eficiencia Energética

El Consejo de Ministros de 4 de Marzo de 2011 ha aprobado el Plan de Intensificación del Ahorro y la Eficiencia Energética, en el que se recogen 20 medidas en tres grandes ámbitos: transporte y movilidad, edificación e iluminación y consumo eléctrico, así como una campaña de concienciación a los ciudadanos sobre la importancia del ahorro de energía.

En este Plan se incluye la Medida 11 denominada Línea ICO-ESE, cuyo **objetivo** es facilitar el acceso a la financiación de las ESE, disminuyendo el nivel de garantías que los bancos exigen habitualmente a este tipo de operaciones. La medida consiste en:

**Partiendo de:** En la actualidad, el ICO dispone de una línea denominada Inversión Sostenible, para financiar, entre otras, inversiones en eficiencia energética y en energías renovables. Dispone de un presupuesto de 10.000 M€, pueden acceder a ella cualquier tipología de empresa, incluidos autónomos, hasta el 19 de diciembre de 2011.

Dentro de este marco, **ICO-IDAE** ha firmado el pasado **8 de Junio de 2010** un **Convenio de Colaboración** con el objeto de facilitar a las ESE´s una nueva línea de financiación denominada **Línea ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011.**



**Instituto de Crédito Oficial**



**IDAE**

Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## Línea ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011 (I)

### Condiciones

- a) El fondo consta de **600 M€** de la línea de Inversión Sostenible, para proyectos en EE y ER realizados por ESE´s.
  
- a) **Condiciones de la financiación** de la línea ICO de Inversión Sostenible 2011 son:
  - i. Importe máximo del préstamo por cliente: **10 M€**
  - ii. Interés: **Euribor más 1,15% - 1,50%**
  - iii. Plazo de amortización: **desde 3 hasta 20 años, con o sin carencia.**
  - iv. Marco temporal: **Hasta el 19 de diciembre de 2011**
  
- b) **La cobertura de riesgo del IDAE del 50% del impago**, (tope del 10% de cada entidad financiera, límite temporal de diciembre de 2021, máx. 30M€ )

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

## Línea ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011 (II)

### Potenciales clientes

- a) **Empresas de Servicios Energéticos (ESE)**, entendiéndose como tal, las definidas en la Directiva 2006-32-CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006, así como la contemplada en el Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril

Tendrán la consideración de “Empresas de Servicios Energéticos” las personas físicas o jurídicas que proporcionen servicios energéticos o de mejora de la eficiencia energética en las instalaciones o locales de un usuario y afronten cierto grado de riesgo económico al hacerlo. El pago de los servicios prestados se basará, en parte o totalmente, en la obtención de mejoras de la eficiencia energética y en el cumplimiento de los demás requisitos de rendimiento convenidos.

### b) **Definición de Servicio Energético:**

El servicio energético prestado por la empresa de servicios energéticos consistirá en un conjunto de prestaciones incluyendo la realización de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para optimizar la calidad y la reducción de los costes energéticos. Esta actuación podrá comprender además de la construcción, instalación o transformación de obras, equipos y sistemas, su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes. El servicio energético así definido deberá prestarse basándose en un contrato que deberá llevar asociado un ahorro de energía verificable, medible o estimable.

# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE's

## Línea ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011 (III)

### Tipo de inversiones que se pueden acoger

- a) En el **sector de la edificación**: Redes de calor; rehabilitación de la envolvente de edificio (aislamientos, acristalamientos, cercos de ventanas, etc.); sistemas para la gestión energética de edificios; inversiones en instalaciones; iluminación de interiores, etc.
- b) En el **sector transporte**: Los sistemas de recuperación de energía eléctrica de la frenada de trenes, metros, tranvías, etc.
- c) Inversiones en proyectos, equipos, instalaciones y sistemas que transforman o consumen energía en el sector industrial.
- d) Las **cogeneraciones de alta eficiencia**.
- e) Las inversiones de ahorro de energía en el **sector de servicios públicos**, tales como: Alumbrado público; semáforos; ciclo de agua, etc.
- f) Aplicaciones térmicas de **energías renovables**, tales como: Solar térmica; biomasa; bombas de calor geotérmicas, etc.
- g) Aprovechamiento energético del biogás.
- h) Valorización energética de residuos.
- i) Solar fotovoltaica en edificios de uso no industrial (hasta 100 kW por referencia catastral del edificio).
- j) Sistemas aislados de la red eléctrica de generación eléctrica con energías renovables.



# Plan de Impulso a la Contratación de Servicios energéticos: Plan 2000 ESE´s

Línea ICO-IDAE-ESE. Inversión Sostenible 2011 (V)

## Procedimiento de solicitud (II)

### Solicitud de financiación en una entidad de crédito habilitada

#### Información en Web ICO

[http://www.icodirecto.es/webcomercial/portal/destino/inversion/colaboradoras/index.html?prod=/destino/inversion/colaboradoras/producto\\_0002&sec=ent](http://www.icodirecto.es/webcomercial/portal/destino/inversion/colaboradoras/index.html?prod=/destino/inversion/colaboradoras/producto_0002&sec=ent)

- Buscar listado de entidades de crédito habilitadas para este programa
- Solicitar financiación indicando línea ICO-ESE.
  - Incluir en documentación el certificado expedido por IDAE de cobertura de riesgo
- Evaluación solvencia económica del cliente

---

# Capítulo 7

Otros Programas de Financiación y Subvención a  
ESE's

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## 1- Los programas de financiación y subvención gestionados directamente por IDAE son:

### Programas de financiación para impulso de proyectos promovidos por ESE's en energías renovables :

- a) **Programa GEOTCASA** para el impulso de la energía geotérmica en instalaciones de a.c.s y climatización de edificios. Dotación: **3 M€.**
- b) **Programa SOLCASA** para el impulso de la energía solar térmica en instalaciones de a.c.s y climatización de edificios. Dotación: **5 M€.**
- c) **Programa BIOMCASA** para el impulso de la biomasa en instalaciones de agua caliente y climatización de edificios. Dotación: **8 M€**
- d) **Programa GIT** – para la ejecución de Grandes Instalaciones Térmicas en la edificación. Dotación: **5 M€**

### Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética :

- a) **Programa de ayuda a Proyectos Estratégicos** de inversión en ahorro y eficiencia energética dentro del Plan de Acción 2008-2012. Dotación: **120 M€.**

## 2- Programa de financiación en fase de diseño para impulso de proyectos promovidos por ESE's en CCAA zona FEDER : Fondo de cartera JESSICA.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programas de financiación para impulso de proyectos promovidos por ESE's en energías renovables :

Programa para el **Impulso** a las EERR biomasa, solar y geotérmica como fuentes energéticas en grandes instalaciones de **ACS, calefacción y climatización** en edificación.

	 Biomcasa	 Solcasa	 Geotcasa	 GIT Geotcasa
Presupuesto Inicial (IDAE)	5.000.000 € + 3.000.000 €	5.000.000 €	3.000.000 €	17.000.000 €
Usos de la Energía Térmica generada	100% no industriales	100% no industriales	100% no industriales	hasta 15% para usos industriales
Mínimo. Financiable/Instalación	N/A	20.000 €	N/A	Los Máximos (Bio/Sol/Geocasa)
Máximo Financiable/Instalación	350.000 €	250.000 €	350.000 €	3.000.000 €
% Financiación Máxima /Instalación	100%	100%	100%	80% inversión elegible
Tamaño ESE habilitable	Todas	Todas	Todas	GRANDES ESEs
Máximo Financiable / ESE	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	5.000.000 €

la parte térmica

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programas de financiación para impulso de proyectos promovidos por ESE's en energías renovables :

	 Biomcasa	 Solcasa	 Geotcasa	<b>GIT</b>   
	<b>BIOMCASA</b> <i>Biomasa Térmica</i> en Edificios	<b>SOLCASA</b> <i>Solar Térmica</i> en Edificios	<b>GEOTCASA</b> <i>Energía Geotérmica</i> en Edificios	<b>Grandes Instalaciones Térmicas</b> (Biomasa, Solar Térmica y Geotermia en Edificación)
<b>BOE</b>	4719, 13 Marzo 2009	8054, 13 Mayo 2010	8053, 13 Mayo 2010	7441, 7 de Abril de 2011
<b>Dotación Económica Programa</b>	5000000 + 3.000.000 €	5.000.000 €	3.000.000 €	17.000.000 €
<b>Puntuación Mínima Criterios habilitación</b>	80 puntos	80 puntos; 50% min en cada uno de los 7 criterios	80 puntos; 50% min en cada uno de los 7 criterios	90 puntos; 50% min en cada uno de los 3 apartados
<b>Límite Financiable/Proyecto</b>	hasta 350.000 €	desde 20.000 € hasta 250.000 €	hasta 350.000 €	GIT BIOMCASA: desde 350 K€, hasta 3 M€ GIT SOLCASA: desde 250 K€, " GIT GEOCASA: desde 350 K€, "
<b>Limite Máximo de Financiación Acumulada en el Programa</b>	1.000.000 €	1.000.000 €	1.000.000 €	5.000.000 €
<b>Régimen Ayudas Aplicable</b>	<b>Minimis</b> 200 K€ máx (17% máx. del coste Financiado)	Reglamento General de <b>Exenciones</b> por Categorías 14% coste proyecto hasta 45-55-65% vs. Tamaño Empresa	Reglamento General de <b>Exenciones</b> por Categorías 14% coste proyecto hasta 45-55-65% vs. Tamaño Empresa	Reglamento General de <b>Exenciones</b> por Categorías <b>&lt;del&gt;14%&lt;/del&gt;</b> coste proyecto hasta 45-55-65% vs. Tamaño Empresa
<b>Condiciones Financiación a la ESE</b>	Plazo Máx.: 10 años EURIBOR <b>+1,5%</b> Sin comisiones Apertura, Estudio, Amortización o Cancelación 1 año carencia opcional	Plazo Máx.: 10 años EURIBOR <b>+2,2%</b> Sin comisiones Apertura, Estudio, Amortización o Cancelación 1 año carencia opcional	Plazo Máx.: 10 años EURIBOR <b>+2,2%</b> Sin comisiones Apertura, Estudio, Amortización o Cancelación 1 año carencia opcional	Plazo Máx.: 10 años EURIBOR <b>+2,2%</b> Sin comisiones Apertura, Estudio, Amortización o Cancelación 1 año carencia opcional

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programas de financiación para impulso de proyectos promovidos por ESE's en energías renovables :

## Las condiciones de la financiación de los 3 programas son:

- i. Tipos de interés a aplicar a los importes pendientes de amortización: euribor + 2,2%. (1,5% para BIOMCASA)
- ii. Comisión de apertura/estudio: exento.
- iii. Periodo de amortización máximo: 10 años.
- iv. Periodo de carencia (opcional): 1 año.
- v. Amortización total/parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.

## Las garantías que exige el IDAE son:

- a) La pignoración de los derechos de cobro a favor de IDAE sobre la energía producida por la instalación.
- b) Compromiso de amortización por el importe de cualesquiera subvenciones que pudiera recibir el proyecto.

Para más información visitar la web de IDAE

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Financiación Biomcasa GIT (I)

### Tipología

(vs. potencia, tecnología y nº edificios)

**E1:** Instalaciones de generación de ACS y/o calefacción en un edificio.

**E2:** Instalaciones de generación de ACS y/o calefacción y refrigeración en un edificio.

**R1:** Instalaciones de generación de calor centralizado, de distribución y de intercambio a los usuarios.

**R2:** Instalaciones de generación de calor y frío centralizados, de distribución y de intercambio a los usuarios.

**R3:** Instalaciones de generación de calor centralizados, de distribución y de intercambio y producción de frío descentralizado a los usuarios (abastecida por energía renovable).

### Límites financiables/kW

(vs. tipología)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
E1	400
E2	700
R1	500
R2	850
R3	950

#### Límite absoluto:

desde **350.000** hasta **3.000.000 €/proyecto**.

#### Límite acumulado por ESE:

**5.000.000 €** (o el indicado en la habilitación).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Financiación Solcasa GIT (II)

### Tipología

(vs. potencia, tecnología y nº edificios)

**S1:** Instalaciones solares para producción de agua caliente sanitaria y/o climatización de piscinas.

**S2:** Instalaciones solares para calefacción, y opcionalmente aplicaciones recogidas en la tipología S1.

**S3:** Instalaciones solares calefacción y refrigeración, y opcionalmente aplicaciones recogidas en la tipología S1.

### Limites financiables/kW

(vs. tipología)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
S1	1.000
S2	1.500
S3	1.850

#### Límite absoluto:

desde 250.000 hasta 3.000.000 €/proyecto.

#### Límite acumulado por ESE:

5.000.000 € (o el indicado en la habilitación).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Financiación Geotcasa GIT (III)

### Tipología

(vs. potencia, tecnología y nº edificios)

**G1:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito abierto, en un edificio con bomba de calor geotérmica.

**G2:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal, en un edificio.

**G3:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio vertical, con sondeos, en un edificio.

**G4:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración con uso directo de energía geotérmica en un edificio.

**GR1:** Instalaciones de generación de calor centralizado, de distribución y de intercambio a los usuarios.

**GR2:** Instalaciones de generación de calor y frío centralizados, de distribución y de intercambio a los usuarios.

**GR3:** Instalaciones de generación de calor centralizados, de distribución y de intercambio y producción de frío descentralizado a los usuarios (la producción de frío descentralizado deberá estar abastecida por energía renovable).

### Limites financiables/kW

(vs. tipología)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
G1	800
G2	1.600
G3	2.200
G4	2.200
GR1	2.300
GR2	2.500
GR3	2.600

### Límite absoluto:

desde 350.000 hasta 3.000.000 €/proyecto.

### Límite acumulado por ESE:

5.000.000 € (o el indicado en la habilitación).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Condiciones de Financiación GIT

### Prestamos GIT

Condiciones Generales

**Tipo de interés** a aplicar a los importes pendientes de amortización:.....

Biomcasa, Solcasa o Geotcasa  
GIT.....**EURIBOR + 2,2%**

- **Comisión** de apertura/estudio:... **exento**
- Periodo de **amortización** máximo:..**10 años**
- Período de **carencia** (opcional):.....**1 año**
- Amortización total/parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.

### Prestamos IDAE

\*Garantías Exigidas

- **Pignoración de los derechos de cobro** en favor de IDAE sobre la energía producida por la instalación.
- **Compromiso de amortización** por el importe de cualesquiera **subvenciones** que reciba el proyecto.
- **Aval bancario por el 20%** de la financiación.

\* aplicables a cada proyecto a financiar.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Requisitos para la habilitación en GIT

### 1. \*Ser ESE (Empresa de Servicios Energéticos) habilitada en el programa:

BIOMCASA, si se desea habilitar en GIT de Biomcasa

GEOCASA , si se desea habilitar en GIT Geotcasa

SOLCASA , si se desea habilitar en GIT Solcasa

\*Esta habilitación podrá realizarse de forma paralela a la habilitación correspondiente al programa de Grandes Instalaciones Térmicas, quedando siempre esta última supeditada a la obtención de la habilitación en el correspondiente programa, BIOMCASA, GEOCASA o SOLCASA .

### 2. “Empresa que, actuando en el sector de aprovechamiento energético de biomasa, solar térmica y/o geotermia, disponga de capacidad, estructura y medios adecuados para llevar a cabo los siguientes servicios”:

- simulación, ensayos TRT y/o sondeos geotérmicos previos (GEOCASA).
- diseño básico y de detalle de las grandes instalaciones
- suministro, montaje y puesta en marcha de grandes instalaciones “llave en mano”
- operación y mantenimiento de grandes instalaciones
- suministro de biomasa (BIOMCASA)
- facturación de los servicios en base a la energía consumida por los usuarios.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Habilitación en GIT: Documentación a presentar

### 1. Documentación requerida para la Habilitación en Biomcasa -Solcasa y/ó Geocasa (o ser previamente ESE habilitada)

+

### 2.A) Documentación Administrativa:

- **N.I.F. del solicitante** y, en su caso, del representante legal, **en el caso de ser distinto** al de la solicitud de habilitación en los programas **BIOMCASA, SOLCASA ó GEOTCASA**. En este supuesto deberán aportar también poder suficiente de representación.

### 2.B) Documentación para acreditar Solvencia Técnica y Económica:

- **Relación de los servicios o trabajos realizados de similares características** al objeto de la convocatoria (grandes proyectos), que incluya detalle de los trabajos, fechas y promotores públicos o privados de los mismos.

- **Descripción detallada de las diferentes tecnologías utilizadas** en los grandes proyectos a realizar, y justificación de la fiabilidad basada en rendimiento, COP, EER, emisiones, prestaciones y calidad para el usuario.

- **Declaración responsable con el compromiso de actuación como sociedad de servicios energéticos para grandes proyectos**, indicando los contenidos contractuales que pretende aplicar a los usuarios. Fórmula de facturación a los usuarios y precios aplicados.

- **Declaración responsable** del representante de la empresa **aceptando** expresamente las **condiciones del programa**.

- **(Biomcasa GIT): Medios con los que se cuenta para asegurar el suministro de combustible**, indicando, entre otras cuestiones: proveedores, tipo y cantidad de combustible y forma de asegurarlo durante la vida del proyecto.

- **Cuentas anuales de los últimos 3 ejercicios** entregadas en el registro (incluir justificante). Declaración responsable del volumen de negocio en dichos años.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## \*Conceptos financiables en GIT

- Sistema de captación solar y de acumulación solar asociado (incluyendo conexiones, auxiliares y equipos necesarios para su correcta operación, incluyendo el **sistema de monitorización y teleseguimiento**).
- Obras necesarias para habilitación de locales o salas de calderas preexistentes a fin de adecuarlas al sistema solar térmico.
- En su caso, **máquina de absorción u otros equipos de climatización** asociados directamente con la producción de frío con energía solar, así como los equipos auxiliares y materiales asociados para su correcta operación.

- **Equipos necesarios para el correcto aprovechamiento de la energía solar térmica** (circuito hidráulico, sistema de intercambio, regulación, etc.) incluyendo su conexión al sistema de distribución en el edificio o su posible conexión con otros sistemas energéticos del edificio.
- **Sistema de distribución del calor y/o frío** a las distintas estancias del edificio, así como los sistemas eléctricos de control y monitorización.
- **Obra civil:** en la que se incluyen excavaciones, cimentaciones, zanjas, urbanización, edificios, etc., siempre que esté directamente relacionada con la componente energética del proyecto.
- **Ingeniería y dirección de obra.**

\*No será objeto de financiación el IVA de las operaciones.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Criterios de valoración de solicitudes en GIT

1. ~~Organización, métodos y medios disponibles por la empresa~~.....Máximo de 40 puntos
  - Diseño de instalaciones
  - Ejecución y puesta en marcha de instalaciones
  - Operación, mantenimiento, explotación y seguimiento de instalaciones
  
2. **Calidad técnica de las instalaciones.** .....Máximo de 40 puntos
  - Calidad Técnica de los equipos ofrecidos, condiciones de garantía y procedimientos de verificación de suministro de energía,..
  - Condiciones contractuales ofrecidas como ESE a los usuarios
  - Calidad de sistemas, programas y reglas de simulación, medición y ensayo
  - Red comercial,..
  
3. **Solvencia económico-financiera.** .....Máximo de 20 puntos
  - Requisitos económicos mínimos:
    - Fondos propios de la ESE:
      - (de inicio): al menos 100.000 €
      - (durante la habilitación): al menos el 20% de préstamos en GIT

**Puntuación mínima requerida: 90 puntos**

**¡Al menos, un 50 % de puntuación en cada uno de los criterios!**

# Otros Programas de Financiación y Subvención

## Procedimiento de habilitación de empresas en GIT

### 1- Entrega Documentación

Requisitos: Apartado 3 de las bases

### 2- Evaluación: Órgano Instructor (OI)

Criterios: Apartado 6

El OI podrá requerir estudios técnicos de las solicitudes a IDAE/empresas independientes (30 días hábiles).

### 3- Subsanación

(Posibles deficiencias técnicas-administrativas)

Plazo: 10 días hábiles (Apartado 5)

Si no se subsanan y se consideran esenciales, se entenderá por desistidos de su solicitud.

### 4- Resolución

El OI formula propuesta de resolución sobre la solicitud y su evaluación. 10 días naturales para alegaciones.

### 5- Resolución definitiva del DG del IDAE.

### 6- Notificación resultado a la empresa.

### 7- Publicación

Actualización de la relación de empresas habilitadas en la página web

**Plazo máximo de resolución del procedimiento: 3 meses** desde fecha de registro de la solicitud. En caso contrario se entenderán desestimadas.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## Características (I):

La Convocatoria 2011 da continuidad a las efectuadas en 2008, 2009 y 2010, compartiendo los objetivos de las anteriores: mejorar, optimizar y complementar los recursos que se están facilitando al mercado a través de las CC.AA.

Igualmente, comparte con las anteriores la principal **MOTIVACIÓN**:

**Contribuir, con una ayuda económica a fondo perdido, a optimizar los consumos de energía de los sistemas productivos de industrias, empresas de transporte, de distribución y servicios, de tal manera que las empresas sean más respetuosas con el medio ambiente y mejoren su competitividad.**

Los proyectos no deberán haberse iniciado antes de la fecha de presentación de la solicitud de ayuda (demostración “efecto incentivador”).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## Características (II):

- Los proyectos incluidos en la Convocatoria 2011 abarcan:
  - **Grandes proyectos**, calificados como **singulares** o **innovadores**, que supongan procesos de reconversión (cambio de procesos) en el sector industrial, construcción de edificios nuevos con calificación energética A ó B y proyectos del sector transporte para renovación de flota y sistemas de recuperación de energía.
  - **“Ventanilla única”**: proyectos, calificados como **estratégicos** o **sectoriales conjuntos**, que sean presentados de manera unificada por una sola empresa para diferentes proyectos de inversión localizados en **3 o más Comunidades Autónomas**.
- Selección de proyectos en régimen de **concurrentia competitiva**.
- Las ayudas revisten la modalidad de **subvención a fondo perdido**, ajustándose a lo establecido por las *Directrices Comunitarias de ayudas a favor del medio ambiente* (2008/C 82/01).
- **Presupuesto: 120 millones de euros.**

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## Características (III): Principales novedades de la Convocatoria 2011

- Las ayudas podrán solicitarse para proyectos y actuaciones que se ejecuten en el periodo **2011-2014**.
- No se exigirá la presentación del **informe y certificación** de la entidad acreditada como *“verificador del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero”* en el momento de presentación de la solicitud.
- Se incluyen como proyectos singulares innovadores la construcción de edificios nuevos con calificación energética A ó B y los proyectos del sector transporte para renovación de flota y sistemas de recuperación de energía.
- Quedarán eximidos de presentar la documentación relativa a los datos que figuren en el *Registro de Entidades Solicitantes de Ayudas (RESA)* del MITYC, todos aquellos solicitantes que así lo hubieran hecho constar en el formulario de solicitud, especificando la documentación y datos que se encuentren inscritos en dicho Registro.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (I)

### 1.- Proyectos Estratégicos

**Definición:** aquéllos que tienen por objeto una **reducción significativa de los consumos energéticos específicos** en sus procesos y/o instalaciones, con el fin de mejorar la competitividad energética de la empresa solicitante y reducir la distancia que les separa de las empresas punteras en tecnología energética en su sector, contribuyendo a disminuir el impacto medioambiental.

**Ejemplos:** Cadena de distribución, Cadena hotelera.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (II)

### 2.- Proyectos Singulares Innovadores

**Definición:** proyectos de optimización energética con cambio de proceso en gran industria, de construcción de edificios nuevos con calificación energética A o B y proyectos del sector transporte para renovación de flotas y sistemas de recuperación de energía. Las inversiones podrán estar localizadas en una sola Comunidad Autónoma.

#### Criterios:

- Gran replicabilidad.
- Mejor tecnología en el sector.
- Impacto energético absoluto y relativo relevante.
- Incidencia positiva medioambiental en el entorno local.

**Ejemplo:** Cambio proceso industria  $CL_2$ -KOH (Cloro-Potasa).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## TIPOLOGÍA DE PROYECTOS (III)

### 3.- Proyectos Sectoriales Conjuntos

**Definición:** conjunto de proyectos en empresas de un mismo sector con iguales objetivos tecnológicos y energéticos cuya aplicación en grupo garantiza un mayor grado de implantación de estas nuevas tecnologías. Las inversiones deberán realizarse en, al menos, **3 Comunidades Autónomas.**

#### **Criterios:**

- Mismas condiciones de elegibilidad y rango geográfico que los *Proyectos Estratégicos*.
- Un solo interlocutor y/o gestor de recursos frente al IDAE.

**Ejemplos:** Implantación cogeneración en sector hotelero, *renting* vehículos híbridos, etc.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS

Empresas industriales (industria manufacturera excepto refino y generación, transporte y distribución eléctrica).

Empresas del sector terciario (comercio, distribución, hostelería, banca, sanidad, transporte...). Deberán contar con instalaciones o centros de actividad en un **mínimo de 3 CC.AA.** –con la excepción de los proyectos de construcción de edificios nuevos con calificación energética A ó B.

**Empresas de Servicios Energéticos (ESE), actuando en los sectores anteriores (mínimo 3 CC.AA.)\***. Las inversiones subvencionadas deberán figurar en el balance de la ESE un mínimo de 5 años

Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos (**mínimo 3 CC.AA.**).  
Las inversiones subvencionadas deberán figurar en el balance de la empresa un mínimo de 3 años

\*Junto con la solicitud, deberán incluir un documento suscrito por el/los titulares de las instalaciones en las que vayan a ejecutarse los proyectos en el que manifiesten su conocimiento de los mismos y el compromiso de ejecución en el supuesto de que la ESE resulte beneficiaria de la ayuda.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## INVERSIÓN ELEGIBLE MÍNIMA Y MÁXIMA POR PROYECTO SEGÚN TIPOLOGÍA Y BENEFICIARIO

Tipo de proyecto	Ámbito territorial	Tipología de Beneficiario/Empresas	Inversión en Millones de €	
			Mínimo	Máximo
Proyecto Estratégico	Mínimo 3 CC.AA.	Todos (Industria; Terciario; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos)	1,0	40,0
*Proyecto de microgeneración			0,3	40,0
Proyecto Singular Innovador	Mínimo 1 CC.AA.	Industria Construcción de edificios nuevos de Clase A ó B Renovación de flotas y sistemas de recuperación de energía del sector transporte	0,5	20,0
Proyecto Sectorial Conjunto	Mínimo 3 CC.AA.	Todos (Industria; Terciario; ESE; Empresas de financiación de compra de bienes de equipo o vehículos)	0,5	20,0
*Proyecto de microgeneración			0,3	20,0

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## OBJETO DE AYUDAS (I):

### Sector Industrial:

Promoción de inversiones en sustitución de equipos e instalaciones en **Mejor Tecnología Disponible (MTD)**.

### Conceptos incluidos:

Inversiones en **equipos** de proceso, **instalaciones** y **sistemas** que transforman o consumen energía en el proceso productivo, así como los sistemas auxiliares necesarios para el funcionamiento; proyectos de ingeniería asociada; **obra civil** de implantación de dichos equipos; **montaje** y **puesta en marcha**.

No se considerarán *concepto elegible* las nuevas instalaciones de producción industrial.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## OBJETO DE AYUDAS (II):

### Sector Transporte:

- a) Promoción de la inversión en la **renovación de flotas** y promoción de **combustibles alternativos** en el transporte.
- b) Promoción de inversiones en sustitución de equipos e instalaciones en *Mejor Tecnología Disponible* (MTD).

### Conceptos incluidos:

- a) Inversión en equipos destinados al transporte de personas y mercancías por carretera (**vehículos turismo e industriales eléctricos, de hidrógeno e híbridos**).
- b) Inversión en equipos destinados a la mejora de la eficiencia energética en sectores de transporte de personas y mercancías. Inversión en sistemas recarga, así como la red logística de suministro a vehículos eléctricos (hasta el 20% de la inversión – con un límite de 1 millón de euros por proyecto). Sistemas de recuperación de energía.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## OBJETO DE AYUDAS (III):

### Sector Edificación:

- a) Promoción inversiones en **rehabilitación envolvente térmica** de edificios existentes.
- b) Promoción de inversiones en la **renovación de instalaciones térmicas** de edificios.
- c) Promoción de inversiones en la **renovación de la iluminación interior**.
- d) Construcción de **edificios nuevos** con calificación energética **A ó B**.

### Conceptos incluidos:

- a) Inversiones en la **envolvente térmica** de los edificios destinadas a reducir la demanda energética de calefacción y refrigeración.
- b) Inversiones en **equipos, instalaciones y sistemas** que transforman o consumen energía, **proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha**.
- c) Inversiones en **equipos, instalaciones y sistemas** que supongan un nivel de eficiencia mínimo marcado en el **HE3**.
- d) Inversiones en **edificios de nueva construcción** que permitan alcanzar la calificación energética de **clase A ó B**, mediante una reducción de su consumo de energía, cumpliendo lo que establece el RD 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de edificios y la normativa autonómica que le sea de aplicación).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## OBJETO DE AYUDAS (IV):

### Sector Equipamiento:

- a) Promoción de inversiones en sustitución de equipos e instalaciones en *Mejor Tecnología Disponible* (MTD).

### Conceptos incluidos:

- Inversiones en **equipos, instalaciones y sistemas** que consumen energía, así como los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento; **proyectos de ingeniería asociada; obra civil de implantación** de dichos equipos; **montaje y puesta en marcha.**
- **Electrodomésticos:** Sustitución de equipos con **etiquetado energético oficial**, siempre que se elija la **mayor clase energética posible.**
- **Frío comercial y frío industrial.**
- **Ascensores.**
- **Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI).**

\* En cualquier caso y siempre que se trate de equipos que no cuenten con un etiquetado energético oficial, la solicitud deberá acompañarse de un informe emitido por organismo técnico oficialmente reconocido que certifique el ahorro energético declarado.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## OBJETO DE AYUDAS (V):

### Sector Transformación de la Energía:

- a) Promoción de inversiones en instalaciones de **cogeneración en sectores no industriales.**
- b) Promoción de inversiones en instalaciones de **microgeneración en todos los sectores.**

### Conceptos incluidos\*:

- a) Para instalaciones de **cogeneración en sectores no industriales**, inversiones en **equipos, instalaciones y sistemas** que transforman o consumen energía, **proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha**, con una **potencia superior a 150 kWe.**
- b) Para instalaciones de **microgeneración en todos los sectores**, inversiones en **equipos, instalaciones y sistemas** que transforman o consumen energía, **proyectos de ingeniería, obra civil, montaje y puesta en marcha**, con una **potencia inferior a 150 kWe.**

**\*En todo caso, quedan excluidos instalaciones y equipos de producción de combustibles.**

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## INTENSIDAD DE LA AYUDA

- La intensidad de la ayuda no podrá ser superior al **60%** de los **costes elegibles** (costes de inversión adicionales necesarios para lograr un ahorro energético superior al nivel exigido por las normas comunitarias –calculados según Directrices).
- Cuando las ayudas a la inversión para el ahorro energético se destinen a **PYME**, la intensidad de la ayuda podrá incrementarse en 10 puntos porcentuales para las empresas medianas o en 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

	<b>Intensidad de la ayuda</b>
Pequeñas empresas	80%
Medianas empresas	70%
Grandes empresas	60%

## GARANTÍAS

Garantía bancaria (o contrato de seguro de caución) por importe del **20%** del total de la **ayuda aprobada** para cada proyecto.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## CÁLCULO DEL COSTE ELEGIBLE

Inversión bruta total

– Inversión no relacionada

= Inversión eficiente<sup>(\*)</sup>

– Inversión de referencia

(coste de la instalación convencional equivalente)

= Inversión elegible

– Valor actualizado neto costes/beneficios explotación

= Coste elegible

(\*) Debe justificarse mediante presupuesto desglosado.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## VALOR ACTUALIZADO NETO DEL RESULTADO DE EXPLOTACIÓN

### + Beneficios de explotación inducidos

a) Por ahorro de electricidad y de energía térmica

*(el coste unitario de la energía térmica y eléctrica debe acreditarse mediante copia de factura)*

### – Costes de explotación inducidos

a) Operación y mantenimiento *(costes adicionales con respecto al proyecto de referencia)*

b) Seguros

### Resultado de explotación:

	Años					
	0	1	2	3	4	5
Beneficios (*)						
Gastos (**)						
Resultado						

(\*) Actualizados con la variación anual de los precios de la energía térmica y eléctrica, según corresponda.

(\*\*) Actualizados con la variación anual del IPC.

## VAN (calculado a 3 / 4 / 5 años según tamaño de la empresa):

Gran Empresa en Régimen de Comercio de Emisiones de CO<sub>2</sub> = 5 años

Gran Empresa NO en Régimen de Comercio de Emisiones de CO<sub>2</sub> = 4 años

PYME = 3 años

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

CRITERIO		PESO
Adecuación a las actuaciones objeto de la Convocatoria	Excluyente	
Impacto energético, territorial y medioambiental		25
Contribución del proyecto a la generación de empleo directo e indirecto		15
Objetivos del proyecto y adecuación del mismo a la mejora de la competitividad de la empresa a través de la mejora de la eficiencia energética		10
Calidad y viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto		10
Nivel de desarrollo tecnológico y grado de innovación		10
Grado de replicabilidad del proyecto dentro del sector de actividad		10
Capacidad para difundir los resultados y conocimientos		10
Sistema de evaluación de los resultados energéticos del proyecto		10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- El plazo para la presentación de las solicitudes estará abierto durante **3 meses** contados desde el día siguiente a la fecha de **publicación** de las bases de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado (11 de mayo de 2011)**.

**Fecha límite de presentación de las solicitudes: 12 de agosto de 2011 (incluido)**

- Las solicitudes se presentarán conforme al modelo que figura en dichas bases (disponible también en la web de IDAE: [www.idae.es](http://www.idae.es)).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## RESULTADOS CONVOCATORIA 2008

### RESUMEN GENERAL

Proyectos presentados	57
Con evaluación positiva	18
Con evaluación negativa	26
Alta rentabilidad (Directrices Comunitarias)	2
Tipología no admitida/Proyecto Iniciado	24
Proyectos desestimados por no subsanación	8
Renuncia voluntaria	5

SECTOR	Nº	Presupuesto de inversión (€)
Industria	19	424.496.676
Industrial-Transf. De la Energía	6	78.403.435
Transporte	11	67.625.533
Edificación	16	332.893.932
Transformación de la energía	2	3.959.100
Renovable	2	14.324.638
Otros (diseño web)	1	858.980
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>922.562.294</b>

## PROYECTOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

SECTOR	Nº	Presupuesto de inversión (€)	Inversión elegible (€)	Ayuda propuesta (€)	Ayuda s/ Inversión elegible (%)	Ahorros energéticos totales (tep/año)	Ahorros Totales s/ Inversión (ktep/M€)	Ahorros Totales s/ Ayuda (ktep/M€)
INDUSTRIAL	4	154.997.329	50.233.381	15.084.349	30%	28.207	0,56	1,87
TRANSPORTE	7	36.107.209	11.766.072	4.222.343	36%	1.115	0,09	0,26
EDIFICACIÓN	7	254.760.236	126.588.958	25.158.318	20%	28.095	0,22	1,12
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>445.864.774</b>	<b>188.588.411</b>	<b>44.465.010</b>	<b>24%</b>	<b>57.417</b>	<b>0,30</b>	<b>1,29</b>

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## RESULTADOS CONVOCATORIA 2009

RESUMEN GENERAL		SECTOR	Nº	Inversión Total (€)
Proyectos presentados	72	Industria	20	420.578.019
Con evaluación positiva	41	Transporte	5	49.468.433
3 proyectos de transporte se fusionan en 1 solo		Edificación	15	259.773.407
Con evaluación negativa	16	Transformación de la energía	1	4.371.720
no subsanación administrativa/técnica	6	<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>734.191.579</b>
inversión elegible inferior al mínimo	5			
no adecuación a la tipología establecida en las bases	3			
alta rentabilidad	1			
presentación de la solicitud fuera de plazo	1			
Renuncia	13			

## PROYECTOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

SECTOR	Nº	Nº localizaciones	Inversión eficiente (€)	Inversión elegible (€)	Ayuda (€)	Ratio Ayuda/Inv.Eficiente	Ahorros (tep/año)
INDUSTRIA	20	102	287.457.449	180.152.079	65.677.723	23,4%	69.133
TRANSPORTE	5	1.017	49.468.433	25.793.932	10.916.650	20,0%	573
EDIFICACIÓN	15	7.847	245.520.529	160.111.191	32.829.691	15,6%	25.132
TRANSFORMACIÓN	1	22	4.200.720	3.331.320	76.860	0,4%	563
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>	<b>8.988</b>	<b>586.647.131</b>	<b>369.388.522</b>	<b>109.500.925</b>	<b>18,7%</b>	<b>95.401</b>

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de subvención para impulso de proyectos promovidos por ESE's en eficiencia energética : PROGRAMA DE AYUDA A PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

## RESULTADOS CONVOCATORIA 2010

RESUMEN GENERAL		Sector	Nº	Inversión total (€)
Proyectos presentados	104	EDIFICIOS	15	174.394.473
Con evaluación positiva	48	SERVICIOS	1	2.010.870
Con evaluación negativa	41	INDUSTRIA	27	285.175.159
Renuncia	13	TRANSPORTE	5	61.475.094
Lista de espera	2	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>523.055.596</b>

## PROYECTOS CON EVALUACIÓN POSITIVA

Sector	Nº	Nº localizaciones	Inversión eficiente (€)	Inversión elegible(€)	Ayuda (€)	Ratio Ayuda/ Inv.Eficiente	Ahorros (tep/año)
EDIFICIOS	15	2.161	172.328.595	107.428.033	38.834.501	36%	10.302
SERVICIOS	1	4	2.010.870	936.672	355.892	38%	196
INDUSTRIA	27	119	274.749.433	155.290.392	68.811.064	44%	34.124
TRANSPORTE	5	645	36.076.337	29.420.894	10.527.170	36%	2.469
<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	<b>2.929</b>	<b>485.165.234</b>	<b>293.075.991</b>	<b>118.528.627</b>	<b>40%</b>	<b>47.090</b>

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 1. Objetivo

El Fondo de Cartera tiene como propósito promover la implementación de proyectos urbanos de eficiencia energética y de uso de las energías renovables. Estos proyectos serán implementados por Empresas de Servicios Energéticos (ESCOS) u otras empresas privadas, siendo el objeto del Fondo el facilitar el acceso de estas compañías a fuentes de financiación apropiadas.

Los objetivos generales que se persiguen son, entre otros los siguientes:

- ✓ Apoyar los objetivos energéticos y medioambientales españoles.
- ✓ Al tratarse de fondos revolving, permitirá volver a disponer de los fondos en un futuro para su reutilización.
- ✓ Alcanzar un apalancamiento importante de recursos privados (de entre 6 a 8).
- ✓ Promover el desarrollo e implementación de proyectos urbanos de EE y ER por parte de las administraciones y entidades públicas así como por las entidades privadas.
- ✓ Contribuir a la creación de empleo.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 2. Instrumentación y aspectos generales

El Fondo se crea mediante la firma, el 1 de julio de 2011, de un Acuerdo de Financiación entre el IDAE - como Organismo Intermedio de los Programas Operativos- y el BEI, conforme a lo previsto en el artículo 44.b.i del Reglamento 1083/2006.

El Fondo está dotado con 127.657.070,72 €, y cofinanciado por el FEDER en un importe de 87.861.997,00 € con cargo a 10 Programas Operativos FEDER regionales 2007-2013.

El BEI gestiona el Fondo conforme a la Estrategia de Inversión consignada en el Acuerdo de Financiación, como un bloque separado de recursos.

El Fondo de Cartera canalizará la financiación a los proyectos elegibles a través de uno o varios Fondos de Desarrollo Urbano (FDUs), gestionados por entidades financieras, y cuya gestión financiera se complementaría con una Unidad de Asistencia técnica para la preparación e implementación de los proyectos, sobre todo en el sector público.

Los Fondos de Desarrollo Urbano serán seleccionados mediante una convocatoria pública realizada por el BEI

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos

1º- Estar incluidos en el territorio de alguno de alguna de las CCAA zona FEDER.

2º- Pertener a alguno de los sectores siguientes:

- **Edificación:** Edificios públicos , incluida vivienda social, y edificios privados (excluida vivienda residencial).
- **Industria:** empresas de cualquier tamaño
- **Transporte:** infraestructuras y flotas de transporte público y privado (para uso público).
- **Infraestructuras de servicios públicos:**
  - ✓ Iluminación pública exterior y semafórica.
  - ✓ Infraestructura local, inclusive redes inteligentes y tecnología de información y comunicaciones (TIC) relacionadas con eficiencia energética, energías renovables y transporte limpio.

3º- Estar incluidos en alguno de los 4 Temas Prioritarios y estar dirigidas a alguna de las áreas o tipologías de dichos temas prioritarios (ver siguientes slides).

4º- Garantizar un aceptable retorno a la inversión.

5º- Estar incluidos en planes integrados de desarrollo urbano sostenible (a definir).

6º- No deberán estar finalizados a la hora de recibir la financiación.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### I - ENERGÍA RENOVABLE:

Se dará prioridad a los proyectos de energías renovables que integren operaciones de eficiencia energética. Los tipos de proyectos de energías renovables son los siguientes:

#### (i) SOLAR (Tema Prioritario 40):

Los Proyectos Solares pueden incluir proyectos tanto solares térmicos, para producción de energía térmica, como solar fotovoltaica aislada, es decir no conectada a la red eléctrica pública.

Sin embargo, pueden incluirse instalaciones solares fotovoltaicas (SF) en edificios, conectadas a la red eléctrica, cuando se integren en una operación de mejora de la eficiencia energética del edificio y la capacidad eléctrica de un proyecto de SF en cada edificio individual es inferior a los 1000 kWp (kilovatios-pico).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### (ii) BIOMASA (Tema Prioritario 41):

Los siguientes proyectos de biomasa para producción de electricidad y calor en los sectores elegibles, pueden ser considerados para ser financiados:

- Instalaciones para producción de energía térmica a partir de biomasa.
- Estaciones de producción combinada de electricidad y calor (CHP) usando biomasa, cuando el calor se utilice en un edificio o en una red de calor que suministre calor mayoritariamente a edificios.
- Uso de biomasa para aplicaciones energéticas en los sectores elegibles.
- Producción de biocarburantes de segunda y tercera generación, incluyendo los biocombustibles de cultivos de algas para uso energético, que cumplan los criterios de la UE sobre sostenibilidad medioambiental.
- Instalaciones para el tratamiento de la biomasa con fines energéticos (triturado, astillado, fabricación de pellets, etc.)
- Instalación de surtidores en estaciones de servicio para suministro de biocarburantes.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### II - EFICIENCIA ENERGÉTICA, COGENERACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA (Tema prioritario 43) (1/3).

Este tema incluye todas las inversiones que tengan como objetivo la reducción del consumo de energía y el incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles. Estas inversiones podrían incluir los proyectos elegibles de energías renovables, tal y como se especifica con anterioridad.

Criterio general de elegibilidad: Inversiones que contribuyan a la disminución del consumo de energía y/o al incremento de la eficiencia energética en los sectores elegibles. Los ahorros de energía generados por estas inversiones deberán justificar cuanto menos el 50% del coste de la inversión, en términos de valor actual neto, y empleando una tasa de descuento del 5% en términos reales (sin inflación). Los proyectos pueden incluir, entre otras, medidas de eficiencia energética en edificios, PYMES, redes de calor, cogeneración y mejora/modernización de la iluminación pública y semafórica.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### II - EFICIENCIA ENERGÉTICA, COGENERACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA (Tema prioritario 43) (2/3).

Además, los siguientes proyectos son elegibles y no están sujetos al criterio general de elegibilidad descrito anteriormente:

#### (i) Ahorro Energético/Eficiencia Energética en Edificios.

Inversiones para la renovación de edificios existentes: inversiones cuyo objetivo principal es la mejora de la eficiencia energética. Este objetivo podrá ser alcanzado mediante medidas tales como la instalación de aislamiento térmico de la envolvente del edificio; la sustitución de sistemas de calefacción/climatización por otros más eficientes energéticamente; y la instalación de sistemas de iluminación más eficientes energéticamente.

Inversiones en nuevos edificios con calificación A o B, según el vigente Código Técnico de Edificación. Únicamente son subvencionables los costes adicionales respecto a un edificio clase D (conforme al vigente Código Técnico de Edificación).

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### II - EFICIENCIA ENERGÉTICA, COGENERACIÓN Y GESTIÓN DE LA ENERGÍA (Tema prioritario 43) (3/3).

#### (ii) Renovación o Extensión de redes de calor o frío existentes.

La renovación, extensión o nuevas redes de calor o frío siempre y cuando la demanda de base de calor o frío sea mayoritariamente cubierta mediante cogeneración de alta eficiencia (ver siguiente punto), energías renovables o calor residuales recuperados que no tienen un uso alternativo.

#### (iii) Cogeneración de calor y electricidad de alta eficiencia.

La cogeneración de alta eficiencia (producción combinada de Calor y Electricidad) en edificios es elegible siempre y cuando cumpla con los criterios de cogeneración de alta eficiencia de conformidad con la Directiva de la UE pertinente (2004/8/CE) y usando como referencia los valores propuestos por la Decisión del Consejo (2006) 6817. También es subvencionable la micro-cogeneración en edificios, según se define en la Directiva. Adicionalmente, se consideran elegibles los proyectos de cogeneración de alta eficiencia en industrias, de una capacidad máxima de 50 MW, suponiendo que cumplen con los criterios de cogeneración de alta eficiencia arriba mencionados.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 3. Criterios de selección de los proyectos: Temas prioritarios

### III - TRANSPORTE LIMPIO (Tema Prioritario 52).

Los siguientes proyectos son elegibles:

- Vehículos eléctricos y vehículos híbridos enchufables, incluyendo automóviles, motocicletas y bicicletas.
- Autobuses eléctricos e híbridos.
- Infraestructuras de recarga eléctrica para vehículos eléctricos o híbridos enchufables.
- Equipamiento para la recuperación de energía eléctrica de la frenada de transporte público eléctrico (trenes, tranvías, metros, etc.).
- Implantación de sistemas de bicicletas de uso público, excluida la construcción del carril para bicicletas.
- Gestión de flotas que demuestren un ahorro de energía.
- Otras inversiones dirigidas a la mejora de la EE y ER, que cumplan el criterio general de elegibilidad.

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Programa de financiación en fase de diseño: Fondo de cartera JESSICA.

## 4. Beneficiarios

Los beneficiarios directos serán las **Empresas de Servicios Energéticos (ESEs)** y otras entidades privadas, así como las Entidades Público-Privadas; excluyéndose la posibilidad de que las entidades públicas sean las beneficiarias de la financiación.

---

# Capítulo 8

## Resumen de Fuentes de Subvención y Financiación a ESE's

# Resumen de fuentes de subvención y financiación para ESE's

	Subvención disponible		Financiación disponible	
	Organismo gestor	Cuantía	Organismo gestor	Cuantía
ESEs adjudicatarias Plan 330	IDAE Línea de ayuda publicada mediante una Resolución en BOE de 14 de Octubre de 2010.	15% de inversión elegible	ICO-IDAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Importe máximo del préstamo por cliente: 10 M€.</li> <li>➤ Interés (hasta 2 M€): euribor más 1,15%.</li> <li>➤ Interés (a partir de 2 M€, hasta un máximo de 8 M€): euribor más 1,50%.</li> <li>➤ Plazo de amortización: desde 3 hasta 20 años, con o sin carencia.</li> <li>➤ IDAE asume la cobertura de riesgo de impago hasta el 50 % del impago.</li> </ul>
ESEs adjudicatarias Plan 2000ESEs	IDAE para centros de A.G.E Línea de ayuda publicada mediante una Resolución en BOE de 14 de Octubre de 2010.	15% de inversión elegible.		
	CCAA para centros Admon. Autonómica y Local	15% -20% de inversión elegible depende de cada CCAA.		
ESEs con contratos en otros sectores.	CCAA	% establecido por cada CCAA en sus convocatorias de ayudas anuales para cada tecnología.	IDAE	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Tipos de interés a aplicar a los importes pendientes de amortización: euribor + 2,2%. (1,5% para BIOMCASA)</li> <li>➤ Comisión de apertura/estudio: exento.</li> <li>➤ Periodo de amortización máximo: 10 años.</li> <li>➤ Periodo de carencia (opcional): 1 año.</li> <li>➤ Amortización total/parcial anticipada de la deuda sin penalización ni comisiones.</li> </ul>
ESEs habilitadas por IDAE en los Programas GEOTCASA, SOCASA, BIOMCASA y GIT.	CCAA	% establecido por cada CCAA en sus convocatorias de ayudas anuales para cada tecnología.		

# Otros Programas de Financiación y Subvención

Para más información sobre líneas de subvención de las CCAA's, visitar este lugar de la web de IDAE:

<http://www.idae.es/index.php/idpag.35/relmenu.389/mod.pags/mem.detalle>

Para más información sobre líneas de financiación de IDAE, visitar este lugar de la web de IDAE:

<http://www.idae.es/index.php/idpag.33/relcategoria.1024/relmenu.377/mod.pags/mem.detalle>

Para más información sobre aspectos legales y técnicos sobre ESE's, visitar este lugar de la web de IDAE:

<http://www.idae.es/index.php/relcategoria.1030/id.662/relmenu.357/mod.pags/mem.detalle>

Muchas gracias por su atención

# Programa Ejecutivo en Gestión de Empresas de Servicios Energéticos

Madrid a 20 de Octubre de 2011